APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	00002382-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
VALOR ACTUAL Y TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
SUPERVISOR	ING. JORGE OMAR CEPEDA NAVAS SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM GALÁN ROMERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.391.911 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	JALGAVI INGENIEROS SAS	10	900232348-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	90	900858829-6

Contrato de interventoría asociado: Si ☒ NO ☐ CONTRATO No **00002382-2025** CUYO OBJETO "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	2
Fecha de expedición	30 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	06 DE JUNIO DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de responsabilidad civil contractual	96-40-101069997
ANEXO No.	2
Fecha de expedición	30 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	06 DE JUNIO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	12/12/2025	$396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	11/08/2028	$99.050.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones:

Pólizas de Cumplimiento
ANEXO No 1: Anulado
ANEXO No 2: Aprobado
Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual
ANEXO No 1: Anulado
ANEXO No 2: Aprobado

Mediante esta acta se aprueban las pólizas GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con No. 96-40-101069997 ANEXO No 2 Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 2; según Acta de Inicio de fecha 27-May-2025.

Anexos:

- Caratula y clausulado de Pólizas de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 96-40-101069997 ANEXO No 1,2 y Pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 1 y 2.

Responsable de aprobación:

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de infraestructura
Ordenador del gasto

Aprobó	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
Revisó	***Sub – secretaría de infraestructura***	JORGE OMAR CEPEDA NAVAS	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101196744**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**11**	**08**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/05/2025**	**12/12/2025**	**$396,200,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/05/2025**	**11/08/2028**	**$99,050,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$198,100,000.00**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,355,216.00	$ ******20,000.00	$ *****641,291.00	$ *********4,016,508.00	$ ******693,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL			**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA			**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101069997**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**11**	**08**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****296,400.00	$ *******3,000.00	$ ******56,886.00	$ **********356,286.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101196744**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**24**	**04**	**2025**	**00:00**	**09**	**07**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(3,355,216.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(641,291.00)	$ *******(4,016,508.00)	$ ****(693,350,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101069997**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**24**	**04**	**2025**	**00:00**	**09**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(296,400.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(56,886.00)	$ *********(356,286.00)	$ ****(569,400,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL		NIT: 901.933.653-1	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3002180844	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		NIT: 890.501.434-2	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5833939	

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	00002382-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
VALOR ACTUAL Y TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
SUPERVISOR	ING. JORGE OMAR CEPEDA NAVAS SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM GALÁN ROMERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.391.911 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	JALGAVI INGENIEROS SAS	10	900232348-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	90	900858829-6

Contrato de interventoría asociado: Si ☒ NO ☐ CONTRATO No **00002382-2025** CUYO OBJETO "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	2
Fecha de expedición	30 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	06 DE JUNIO DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de responsabilidad civil contractual	96-40-101069997
ANEXO No.	2
Fecha de expedición	30 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	06 DE JUNIO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	12/12/2025	$396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	11/08/2028	$99.050.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/05/2025	11/08/2025	$569.400.000

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones:

Pólizas de Cumplimiento
ANEXO No 1: Anulado
ANEXO No 2: Aprobado
Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual
ANEXO No 1: Anulado
ANEXO No 2: Aprobado

Mediante esta acta se aprueban las pólizas GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con No. 96-40-101069997 ANEXO No 2 Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 2; según Acta de Inicio de fecha 27-May-2025.

Anexos:

- Caratula y clausulado de Pólizas de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 96-40-101069997 ANEXO No 1,2 y Pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 1 y 2.

Responsable de aprobación:

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de infraestructura
Ordenador del gasto

Aprobó	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
Revisó	***Sub – secretaría de infraestructura***	JORGE OMAR CEPEDA NAVAS	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101196744**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**11**	**08**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/05/2025**	**12/12/2025**	**$396,200,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/05/2025**	**11/08/2028**	**$99,050,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$198,100,000.00**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,355,216.00	$ ******20,000.00	$ *****641,291.00	$ *********4,016,508.00	$ ******693,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL			**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA			**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101069997**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**11**	**08**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****296,400.00	$ *******3,000.00	$ ******56,886.00	$ **********356,286.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**11/08/2025**	**$569,400,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	27	05	2025	00:00	11	08	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101196744**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**24**	**04**	**2025**	**00:00**	**09**	**07**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(3,355,216.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(641,291.00)	$ *******(4,016,508.00)	$ ****(693,350,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101069997**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**05**	**2025**	**24**	**04**	**2025**	**00:00**	**09**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 27 DE MAYO DE 2025 SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(296,400.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(56,886.00)	$ *********(356,286.00)	$ ****(569,400,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C U ASESORES LTDA	143590	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL		NIT: 901.933.653-1	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3002180844	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		NIT: 890.501.434-2	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5833939	

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**2382 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
VALOR FINAL Y TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
SUPERVISOR:	ING. JORGE OMAR CEPEDA NAVAS SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	60.398.541 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	99%	900466766-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	1%	900858829-6

Contrato de interventoría asociado: Si ☒ NO ☐ CONTRATO No 00002382-2025 CUYO OBJETO "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	3
Fecha de expedición	20 DE JUNIO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	08 DE JULIO DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-40-101069997
ANEXO N°	3
Fecha de expedición	20 DE JUNIO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	08 DE JULIO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	12/12/2025	$ 396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	11/08/2028	$99.050.000,00
ESTYABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRA.		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORALES Y	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00

OPERACIONES			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones: Mediante esta acta se aprueba la póliza GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con No. 96-44-101196744 ANEXO 3 y GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO 3, Según **ACTA DE CESION INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL JM VIAL** de fecha 10 de junio de 2025.

Responsable de aprobación:



RICARDO RAMIREZ SERPA
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
Reviso	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	00002382-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	8 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	8 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
VALOR ACTUAL Y TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
SUPERVISOR	ING. JORGE OMAR CEPEDA NAVAS SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM GALÁN ROMERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.391.911 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N°**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**% PARTICIPACIÓN**	**NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

JM VIAL	1	JALGAVI INGENIEROS SAS	10	900232348-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	90	900858829-6

Contrato de interventoría asociado: Si ☒ NO ☐ CONTRATO No **00002382-2025** CUYO OBJETO "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	0
Fecha de expedición	05 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	07 DE MAYO DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de responsabilidad civil contractual	96-40-101069997
ANEXO No.	0
Fecha de expedición	05 DE MAYO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	07 DE MAYO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2025	09/11/2025	$396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2025	09/07/2028	$99.050.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/04/2025	09/07/2025	$569.400.000
CONTRATISTAS Y	24/04/2025	09/07/2025	$569.400.000

SUBCONTRATISTAS			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/04/2025	09/07/2025	$569.400.000

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones:

Mediante esta acta se aprueban las pólizas GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con No. 96-40-101069997 ANEXO No 0 Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 0; según Suscripción de Contrato de fecha 24-Abr-2025.

Anexos:

- Caratula y clausulado de Pólizas de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 96-40-101069997 ANEXO No 0 y Pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No 0.

Responsable de aprobación:

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de infraestructura
Ordenador del gasto

Aprobó	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
Revisó	***Sub – secretaría de infraestructura***	JORGE OMAR CEPEDA NAVAS	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	NIT: 901.933.653-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT: 890.501.434-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****296,400.00	$ *******3,000.00	$ ******56,886.00	$ **********356,286.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL		NIT:	901.933.653-1
DIRECCION: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		NIT:	890.501.434-2
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/04/2025	09/07/2025	$569,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL		NIT:	901.933.653-1
DIRECCION: CL 20 NRO. 1 - 14	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		NIT:	890.501.434-2
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2025	24	04	2025	00:00	09	07	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	NIT: 901.933.653-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 1 - 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3002180844

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	NIT: 890.501.434-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2025	09/11/2025	$396,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2025	09/07/2028	$99,050,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$198,100,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VALGAVI INGENIEROS SAS	900232348-8	10.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,355,216.00	$ ******20,000.00	$ *****641,291.00	$ *********4,016,508.00	$ ******693,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101196744, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 05 días del mes de MAYO de 2025

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado segun su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el periodo de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en Bogotá a los Seis (6) días del mes de Mayo del año 2025.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Cúcuta A LOS Seis (6) DÍAS DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2025.

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $356.286,00	Banco BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Autorización / CUS 1462748369	Fecha de transacción 2025-05-06 16:05:28
Recibo 1677243646	Dirección IP 186.144.151.141
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a sarayconstrucciones@outlook.com

Total pagado

S192382953-T103

$356.286,00 COP

Transaccion de pago

Detalle del pago

Referencia
658474

Fecha de solicitud
2025-05-06 16:05:00

Fecha de vencimiento
null

Servicio a pagar
null

El proceso ha finalizado hace 3 minutos

Obtén ayuda en
edna.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

FACTURAS

BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 27841633
FECHA: 06/05/2025 HORA: 16:36:31
VENDEDOR: 1090433757
OFICINA CENTRO
NIT: 890501734-7

CODIGO SEGURIDAD
#631231236{$[

PAGUESTADO SEGUROS DEL ESTADO SA
REFERENCIA: : 11014113361262
VALOR DEL PAGO: $4,016,508
FECHA DEL PAGO: 06/05/2025 HORA: 16:36:3
1

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO

DE OCCIDENTE. LA IMPRESI|ôN DE ESTE

TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACI|ôN.

VERIFIQUE LA INFORMACI|ôN. ESTE ES EL

|ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.

REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCI|ôN 3

0c6755e38107f2ffda56cf374650c77e8498c26ff9a0ebcbbcfd0d1246d90f854a9e6efacc42

Factura Electrónica
De Venta

[redacted]

N°. 96G-196741

[redacted]

Fecha: 05 05 2025

Hora: 17:02:00

ara Bogotá según Resolución
re de 2021.
40. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta
189438 A 500000.

7:12:10

AL JM VIAL

14

sas@gmail.com

cripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
ΓO ENTIDAD ESTATAL -	unidad	1	3.375.216,98	3.375.216,98

La factura no

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS

Subtotal	3.375.216,98
Impoconsumo	0.00
IVA	641.291,23
Total	**4.016.508,21**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
110141133612 6-2

(415)7709998021167(8020)11014113361262(3900)000004016508(96)20260424

c6755e38107f2ffda56cf374650c77e8498c26ff9a0ebcb

FACTURAS

BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 27841633
FECHA: 06/05/2025 HORA: 16:36:31
VENDEDOR: 1090433757
OFICINA CENTRO
NIT: 890501734-7

CODIGO SEGURIDAD
#631231236{$${

PAGUESTADO SEGUROS DEL ESTADO SA
REFERENCIA: : 110141133361262
VALOR DEL PAGO: $4,016,508
FECHA DEL PAGO: 06/05/2025 HORA: 16:36:3
1

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO

DE OCCIDENTE. LA IMPRESI├ôN DE ESTE

TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACI├ôN.

VERIFIQUE LA INFORMACI├ôN. ESTE ES EL

├ÜNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.

REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCI├ôN 3

ara Bogotá según Resolución
re de 2021.
40. Fecha de vigencia desde 202
189438 A 500000.

7:12:10

AL JM VIAL

14

sas@gmail.com

cripción

Unidad

O ENTIDAD ESTATAL -

unidad

La factura no

Total
1

Observaciones:

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**2382 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 de Mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 de Agosto de 2025
OTRO SI ACLARATORIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	06 DE AGOSTO DE 2025 (+15 DÍAS).
AMPLIACIÓN No. 01:	22 DE AGOSTO DE 2025 (+7 DÍAS).
REINICIO No. 01:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	02 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable
VALOR ACTUAL Y TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable
SUPERVISOR	ING. RICARDO RAMIREZ SERPA SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	60.398.541 DE CÚCUTA

Powered by CamScanner

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	99%	900466766-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	1%	900858829-6

INTERVENTORIA ASOCIADA: SI ■ NO □ SI CONTRATO No. 00002382-2025 CUYO OBJETO: 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	4
Fecha de expedición	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-40-101069997
ANEXO N°	4
Fecha de expedición	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	17/01/2026	$ 396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	17/09/2028	$99.050.000,00
ESTYABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRA.		

Powered by CamScanner

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	27/05/2025	17/09/2025	$ 569.400.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/05/2025	17/09/2025	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/05/2025	17/09/2025	$ 569.400.000,00

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones: Mediante esta acta se aprueba la suspensión No.1, ampliación de la suspensión No. 1 y reinicio No. 1.

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ANEXO 4: Aprobado

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ANEXO 4: Aprobado

Anexos:

- Caratula y clausulado de Pólizas de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 96-44-101196744 ANEXO No. 4 y Pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO No. 4.

Responsable de aprobación:

GERMÁN ALEXANDER CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Ordenador del gasto

Realizó	*Contratista SIM*	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ G.	
Revisó	*Sub – secretaría de infraestructura*	RICARDO RAMIREZ SERPA	

*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones Legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101196744**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**09**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**17**	**09**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3153844937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/05/2025**	**17/01/2026**	**$396,200,000.00**	**$396,200,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/05/2025**	**17/09/2028**	**$99,050,000.00**	**$99,050,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$198,100,000.00**	**$198,100,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N.1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025, ACTA DE AMPLIACION 1 LA SUSPENSION 1 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 Y REINICIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,059.00	$ *******8,000.00	$ ******22,051.00	$ **********138,110.00	$ ******693,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101196744	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	27	05	2025	00:00	17	09	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3153844937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SARAY CONSTRUCCIONES SAS	900466766-8	99.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101196744, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

96-44-101196744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101069997**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	**09**	**2025**	**27**	**05**	**2025**	**00:00**	**17**	**09**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL JM VIAL	**NIT: 901.933.653-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3153844937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**NIT: 890.501.434-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 5 - 49	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 00002382 DE 2025 REFERENTE A 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

ASEGURADOS
UNION TEMPORAL JM VIAL NIT: 901.933.653-1
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT: 890.501.434-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N.1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025, ACTA DE AMPLIACION 1 LA SUSPENSION 1 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 Y REINICIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****144,300.00	$ *******3,000.00	$ ******27,987.00	$ **********175,287.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U ASESORES LTDA	143590	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	27	05	2025	00:00	17	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3153844937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/05/2025**	**17/09/2025**	**$569,400,000.00**	**$569,400,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	27	05	2025	00:00	17	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL JM VIAL		NIT: 901.933.653-1	
DIRECCIÓN: AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3153844937	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		NIT: 890.501.434-2	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5833939	

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101069997	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	27	05	2025	00:00	17	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL JM VIAL		**NIT: 901.933.653-1**
DIRECCIÓN: AV 8 NRO. 12 - 80 LC 3 BARRIO CENTRO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3153844937

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.501.434-2**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SARAY CONSTRUCCIONES SAS	900466766-8	99.00
GALAGRO INGENIERIA SAS	900858829-6	1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101069997

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**2382 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
VALOR FINAL Y TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
SUPERVISOR:	ING. JORGE OMAR CEPEDA NAVAS SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	60.398.541 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	99%	900466766-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	1%	900858829-6

Contrato de interventoría asociado: Si ☒ NO ☐ CONTRATO No 00002382-2025 CUYO OBJETO "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	3
Fecha de expedición	20 DE JUNIO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	08 DE JULIO DE 2025

APROBACIÓN DE GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-40-101069997
ANEXO N°	3
Fecha de expedición	20 DE JUNIO DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	08 DE JULIO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	12/12/2025	$ 396.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	11/08/2028	$99.050.000,00
ESTYABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRA.		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORALES Y	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00

OPERACIONES			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/05/2025	11/08/2025	$ 569.400.000,00

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones: Mediante esta acta se aprueba la póliza GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con No. 96-44-101196744 ANEXO 3 y GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 96-40-101069997 ANEXO 3, Según **ACTA DE CESION INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL JM VIAL** de fecha 10 de junio de 2025.

Responsable de aprobación:



RICARDO RAMIREZ SERPA
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
Reviso	***Contratista SIM***	JOSE ABELINO JAIMES PEREZ	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CESIÓN PARTICIPACION DE INTEGRANTE EN LA UNION TEMPORAL JM VIAL DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 00002382-2025	
OBJETO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
VALOR CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
REPRESENTANTE LEGAL INICIAL:	WILLIAM GALAN ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL:	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
NIT:	901933653-1
DIRECCION:	AVENIDA 8 NO. 12 -80 Barrio Centro

Entre los suscritos: **JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.090.445.202 expedida en Cúcuta, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrado mediante Decreto N. 0536 del 18-DIC-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 197 de 18-DIC-2024, en uso de las facultades contenidas en Decreto 250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA, de una parte; por la otra, **UNION TEMPORAL JM VIAL** identificada con el NIT No. 901933653-1 representada legalmente por **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO** identificada con Cedula de ciudadanía No 60.398.541 de Cúcuta, con domicilio en AVENIDA 8 NO. 12 -80 Barrio Centro en el municipio de Cúcuta- Departamento de Norte de Santander y correo electrónico uniontemporaljmvial@gmail.com, conformada de la siguiente manera:

UNION TEMPORAL JM VIAL - NIT 901.933.653-1			
No	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
01	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S R/L ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO	900466766-8	99%
02	GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. R/L WILLIAM GALÁN ROMERO	900858829-6	1%

Y bajo las siguientes consideraciones:

1.. Que el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, **JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA**, celebró con la **UNION TEMPORAL JM VIAL**, el Contrato No. **00002382 de 2025**, cuyo objeto corresponde a "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"

2. Que conforme lo determina el Acta de Inicio de referido Contrato, el plazo de ejecución fenece el próximo 10 de agosto de 2025.

3. Que mediante Oficio Radicado No. 2025102000480702 del 03 de junio de 2025 el **CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025**, identificado con NIT No. 901.943.625-8 y legalmente representado por la señora **KARLA STEFANNY PARADA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320, allegó los soportes correspondientes para la aceptación de la cesión relacionada con la conformación, los porcentajes de participación y la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, en la cual manifestó la imposibilidad de **JALGAVI INGENIEROS S.A.S** para continuar con la participación como integrante de la **UNION TEMPORAL JM VIAL**, indicando que: "*debido a situaciones imprevistas relacionadas con la dilación en el proceso de evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante —que fue aplazado de diciembre de 2024 hasta marzo de 2025 de manera consecutiva—, la empresa JALGAVI INGENIEROS S.A.S., con domicilio principal en Bucaramanga, se ha visto obligada a asumir nuevos compromisos de gran impacto técnico y operativo, los cuales demandan una alta dedicación y disponibilidad logística. Esta circunstancia ha hecho inviable su continuidad dentro del proyecto que nos ocupa, dado que no podría destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para una ejecución eficiente y oportuna"* al SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - **JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA** y propone la participación en la **UNION TEMPORAL JM VIAL**, a **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** representada legalmente por **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía No 60.398.541 de Cúcuta.

4. Que conforme a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No 00002382-2025, todos los cambios realizados dentro de la UNION TEMPORAL JM VIAL, deberán ser informados a la interventoría y/o supervisor asignado por la Entidad contratante para su respectiva aprobación

5. Que con base en la solicitud de Cesión de participación y cambio de representante legal de la UNION TEMPORAL JM DE VIAL remitida por la interventoría externa CONSORCIO INTERVENTORIA D VIAS 2025 representada legalmente por KARLA STEFANNY PARADA RIVERA; JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en calidad de representante legal de la Entidad designa comité evaluador mediante resolución Nro. 018 del 04/06/2025 para verificación de requisitos habilitantes del nuevo integrante de la UNION TEMPORAL JM VIAL conforme al pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública SIM-LP-001-2024, en los aspectos; jurídicos, técnicos y financieros. Posterior a ello el día 06/06/2025 el comité evaluador emite viabilidad a los requisitos como resultado: REQUISITOS JURIDICOS: CUMPLE, REQUISITOS TECNICOS: CUMPLE, REQUSITISOS FINANICEROS: CUMPLE. El cual se le dio traslado mediante radicado Nro. 2025119000565121 de fecha 09-Jun-2025 a los contratistas: CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025 (interventoría externa CI 00002657-2025) y UNION TEMPORAL JM VIAL (Contrato de obra CO 00002382-2025), "*ACEPTACIÓN AL CAMBIO DE INTEGRANTE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA UNION TEMPORAL JM VIAL*"

6. Que, según la presente Acta del 06 de junio del 2025, el SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA, autoriza la solicitud de Cesión de integrante y cambio del representante legal del contrato que ha venido ejecutando para la Administración Municipal la **UNION TEMPORAL JM VIAL**, en calidad de contratista.

7. Que, las partes proceden a la cesión de la participación dentro de la **UNION TEMPORAL JM VIAL**, conforme a las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - AUTORIZACIÓN: La Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante el presente documento, autoriza y acepta expresamente la cesión de la participación y de la representación legal que ostenta la sociedad SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S. dentro de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, en el marco del Contrato de Obra No. 00002382-2025, celebrado con dicha unión temporal, identificada con NIT No. 901.933.653-1.

CLÁUSULA SEGUNDA – CESIÓN DE DERECHOS: El CEDENTE-INTEGRANTE **JALGAVI INGENIEROS S.A.S** identificada con el NIT No. 900232348-8, cede la participación a favor del CESIONARIO-INTEGRANTE **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT No. 900466766-8, dentro de la **UNION TEMPORAL JM VIAL** identificada con NIT No. 901933653-1, todos los derechos derivados del contrato de obra No. 00002382-2025.

CLÁUSULA TERCERA – CESIÓN DE OBLIGACIONES: El CEDENTE-INTEGRANTE **JALGAVI INGENIEROS S.A.S** identificado con el NIT No. 900232348-8, cede a cargo del CESIONARIO-INTEGRANTE **SARAY CONSTRUCCIONES S.AS** identificado con NIT No. 900466766-8, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato No. 00002382-2025.

CLÁUSULA CUARTA - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Que, en cumplimiento del deber de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual, el Supervisor presenta el Balance Financiero del Contrato a la fecha determinando lo siguiente:

ESTADO DE LA CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.981.000.000,00
VALOR PAGADO	$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO DEL CONTRATO	$ 0,00
SALDO QUE SERA CANCELADO DEL CONTRATO	$ 1.981.000.000,00

El municipio de San José de Cúcuta no se encuentra adeudando ninguna suma al CEDENTE-INTEGRANTE, encontrándose el valor del contrato completo sin ningún valor pagado o pendiente del pago al cedente, de acuerdo con lo anterior queda un saldo por ejecutar por parte de la UNION TEMPORAL JM VIAL por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.981.000.000).

CLÁUSULA QUINTA – APROPIACION PRESUPUESTAL: Que esta Cesión no genera erogación adicional para el MUNICIPIO DE CUCUTA y no tiene efectos presupuestales.

CLÁUSULA SEXTA – PAZ Y SALVO: En las anteriores condiciones, El CEDENTE DE LA PARTICPACION JALGAVI INGENIEROS S.A.S. identificado con el NIT No. 900232348-8 y el municipio de San José de Cúcuta declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de obra No. 00002382-2025.

CLÁUSULA SEPTIMA– INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CESIONARIO DE LA PARTICPACION **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT No. 900466766-8, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución la Ley o la normatividad.

CLÁUSULA OCTAVA– VIGENCIA: las cláusulas del contrato de obra No. 00002382-2025 objeto de la presente cesión de participación conservan plena vigencia.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTIA: El contratista UNIÓN TEMPORAL JM VIAL deberá realizar la actualización de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a los términos estipulados en el contrato inicial, y remitirlas al Municipio de San José de Cúcuta para su respectiva revisión y aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMA– REGISTRO PRESUPUESTAL: Remítase copia del presente documento a la Secretaría de Hacienda Municipal, para efectos de que se surta la modificación correspondiente al Registro Presupuestal No. 00 002306 del 24 de abril de 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes

En constancia de aceptación, se firma en la Ciudad de Cúcuta a los 10 días del mes de junio de 2025.

R/L ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
UNION TEMPORAL JM VIAL
Contratista de Obra

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Secretario de Despacho

JORGE OMAR CEPEDA NAVAS
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

R/L KARLA STEFANNY PARADA RIVERA
CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025
Interventoría Externa

Consolidó	Jenniffer Fabiana Silva Manchego	Contratista Técnica- Secretaria de Infraestructura	
Proyectó	José Abelino Jaimes Pérez	Contratista Profesional - Secretaria de Infraestructura	
Reviso	Jorge Omar Cepeda Navas	Subsecretario - Secretaria de Infraestructura	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDIA. MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 10 # 0E-16 Edif. Central Empresarial, Bloque B Hotel Tonchalá.
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-001-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

Estimados señores:

Los suscritos, ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO y WILLIAM GALÁN ROMERO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SARAY CONSTRUCCIONES SAS y GALAGRO INGENIERIA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades	1	GALAGRO INGENIERA (900858829-6)
Todas las actividades	99	SARAY CONSTRUCCIONES SAS(900466766-8)

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL JM VIAL.
3. El objeto de la unión temporal es CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
4. La duración de la unión temporal es el plazo del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO y, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60398541, de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es WILLIAM GALÁN ROMERO identificado con C. C. No. 1090391911 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos

con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El suplente del representante legal tiene una obligación de permanente disponibilidad, pero podrá reemplazarlo en el momento en que el titular no pueda ejercer el cargo por ausencias temporales y/o absolutas.

8. La señora ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:
Dirección de correo: Av. 8. No 12-80 Loc. 03 Barrio Centro
Correo electrónico: uniontemporaljmvial@gmail.com
Tel: 3153844937
Ciudad: Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 08 días del mes de Junio de 2025.



ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
CC. 60398541
Representante Legal
SARAY CONSTRUCCIONES .A.S



WILLIAM GALÁN ROMERO
CC. 1090391911
Representante legal
GALAGRO INGENIERIA S.A.S



WILLIAM GALÁN ROMERO
CC. 1090391911
Representante legal suplente
UNION TEMPORAL JM VIAL



ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
CC. 60398541
Representante Legal
UNION TEMPORAL JM VIAL

UNION TEMPORAL JM VIAL
CLL 20# 1-14 BARRIO BOSQUES DEL PAMPLONITA
CUCUTA-NORTE SANTANDER

San José de Cúcuta, 09 de Junio de 2025

Señores
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
Ciudad

Asunto: Remisión de documentos para formalización de cesión – Contrato de Obra No. 00002382-2025

Respetados señores:

Me permito informar que, en atención a la aceptación emitida por la Secretaría mediante comunicación del 6 de junio de 2025, relacionada con la modificación en la conformación de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL con la inclusión de la empresa SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S. y el correspondiente cambio de representante legal nos permitimos allegar los siguientes documentos requeridos para la formalización de la cesión:

- Documento de conformación de la Unión Temporal con los cambios actualizados de los integrantes y la nueva representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Así mismo, informamos que el proceso de apertura y certificación de la nueva cuenta bancaria asociada a la representación legal de la Unión Temporal se encuentra en trámite, debido a la reciente modificación de su composición. Esta situación ha requerido diligencias administrativas y bancarias que están siendo gestionadas de manera prioritaria para cumplir con los requerimientos contractuales en el menor tiempo posible. Una vez este procedimiento se encuentre en firme, la respectiva certificación será remitida de inmediato para su incorporación en el expediente contractual.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para culminar satisfactoriamente este proceso.

Atentamente,

ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL JM VIAL
CC No. 60.398.541 de Cúcuta
uniontemporaljmvial@gmail.com

NIT: 901943625-8

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
JORGE OMAR CEPEDA NAVAS
Subsecretario de Infraestructura

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Constancia de recepción y aceptación de documentos – modificación en la conformación y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

Radicado de referencia: 2025102000480702

Contrato de Obra No.: 00002382-2025

OFICIO N°4

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 00002382-2025, suscrito entre la Alcaldía de San José de Cúcuta y la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, nos permitimos informar que en fecha 09 de Junio de 2025, se recibió por parte del contratista la siguiente documentación relacionada con el cambio de representante legal y modificación en la conformación de dicha Unión Temporal:

- Documento actualizado de conformación de la Unión Temporal JM VIAL, en el que consta la participación actualizada de sus integrantes:
 - **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.** (99%)
 - **GALAGRO INGENIERÍA S.A.S.** (1%)
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Así mismo, se confirma que la señora **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.398.541 de Cúcuta, ha sido designada como nueva **Representante Legal** de la Unión Temporal JM VIAL, en reemplazo del señor **William Galán Romero**, lo cual se encuentra debidamente soportado en el documento de conformación remitido.

Una vez verificada la documentación allegada, se constató que este cumple con los requisitos exigidos por la entidad contratante en el marco del proceso contractual vigente. En consecuencia, esta interventoría manifiesta su aceptación formal del cambio de representante legal y de la nueva composición de la Unión Temporal**,** dejando constancia del recibo completo y conforme de los documentos mencionados

NIT: 901943625-8

Finalmente, esta interventoría recomienda a la Unión Temporal JM VIAL continuar con el cumplimiento estricto de sus obligaciones contractuales y con el desarrollo eficiente del objeto del contrato, enmarcado en las metas y plazos establecidos.

Anexos:

1. Oficio allegado por la Unión Temporal JM VIAL a esta interventoría.
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3. Documento de conformación de la Unión Temporal JM VIAL con los cambios actualizados.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se derive de la presente comunicación.

Atentamente,

Karla Stefanny Parada Rivera
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185447302

(415)7707212489984(8020) 000014118544730 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 3 6 5 3	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL JM VIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 8 12 80 LC 3 BRR CENTRO

42. Correo electrónico uniontemporaljmvial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 4 4 9 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 5 2 6	7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA QUINTERO ZENITH JOHANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185447302

(415)7707212489984(8020) **000014118544730 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 3 6 5 3	1	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 1	2 0 2 5 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185447302

(415)7707212489984(8020) **000014118544730 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 3 6 5 3	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 9 8 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BECERRA	QUINTERO	ZENITH	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 0 3 9 1 9 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALAN	ROMERO	WILLIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185447302

(415)7707212489984(8020) **000014118544730 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 3 6 5 3	1	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 5 8 8 2 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GALAGRO INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 2 0 2 5 0 5 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 5 0 5 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

UNION TEMPORAL JM VIAL
CLL 20# 1-14 BARRIO BOSQUES DEL PAMPLONITA
CUCUTA-NORTE SANTANDER

Cúcuta, 30 de Mayo de 2025

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA D VIAS 2025
CC LECS Cll 11 Y 12 AV 4 Y 5 LC 106 – EL CENTRO

Asunto: Solicitud de aval para modificación en la conformación y porcentajes de participación de la Unión Temporal JM VIAL

Cordial saludo;

Por medio del presente, nos permitimos informar y solicitar a usted, en calidad de interventor externo del contrato Nro 00002382-2025 cuyo objeto es **"2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"** derivado del proceso **SIM-LP-001-2024**, su **aval para la modificación en la conformación y en los porcentajes de participación de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, conformada inicialmente por **GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. (90%)** y **JALGAVI INGENIEROS S.A.S. (10%)**, como se estableció en la propuesta presentada el 11 de diciembre de 2024.

Debido a situaciones imprevistas relacionadas con la dilación en el proceso de evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante —que fue aplazado de diciembre de 2024 hasta marzo de 2025 de manera consecutiva—, la empresa **JALGAVI INGENIEROS S.A.S.**, con domicilio principal en Bucaramanga, se ha visto obligada a asumir nuevos compromisos de gran impacto técnico y operativo, los cuales demandan una alta dedicación y disponibilidad logística. Esta circunstancia ha hecho inviable su continuidad dentro del proyecto que nos ocupa, dado que no podría destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para una ejecución eficiente y oportuna.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la capacidad operativa, técnica y administrativa requerida, se ha incorporado a la unión temporal la empresa **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con domicilio en Cúcuta, Norte de Santander, quien aportará el 99% del compromiso de ejecución, mientras que **GALAGRO INGENIERÍA S.A.S.** continuará con un 1% de participación.

Esta nueva conformación permitirá mayor capacidad de respuesta local, optimización de recursos y seguimiento constante del desarrollo del contrato, alineándose con las condiciones exigidas por la entidad y los objetivos del proyecto.

Nos permitimos adjuntar a la presente comunicación la documentación correspondiente a la nueva conformación de la Unión Temporal JM VIAL, con el fin de que sea revisada y se verifique su ajuste y cumplimiento con los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación identificado con el número SIM-LP-001-2024.

Esta solicitud se presenta con el propósito de que, una vez efectuada la revisión por parte del equipo evaluador, se determine la viabilidad jurídica, técnica y financiera del cambio propuesto, y se remita a la entidad contratante para su análisis y eventual aprobación, conforme a los procedimientos y normas aplicables en materia de contratación estatal.

Agradecemos de antemano su atención y gestión respecto de esta solicitud, y quedamos atentos a recibir la respuesta formal y definitiva sobre la procedencia de la modificación planteada en la conformación de la Unión Temporal.

Cordialmente,



WILLIAM GALÁN ROMERO
Representante Legal
Unión Temporal JM VIAL
C.C. 1.090.391.911 de Cúcuta

NIT: 901943625-8

Señores
UNIÓN TEMPORAL JM VIAL
Calle 20 No. 1-14
Barrio Bosques del Pamplonita
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Aval a propuesta modificada y sus anexos – Unión Temporal JM VIAL

OFICIO N°4

Respetados señores:

En nuestra calidad de interventoría del contrato celebrado en el marco del proceso SIM-LP-001-2024, nos permitimos informar que hemos recibido y revisado la propuesta presentada por la **Unión Temporal JM VIAL**, la cual incluye modificación en su conformación y porcentajes de participación, anexando los documentos exigidos por el pliego de condiciones.

Luego de realizar la verificación documental correspondiente, esta interventoría avala la propuesta con sus respectivos anexos, los cuales comprenden:

- Requisitos habilitantes.
- Acreditación de experiencia.
- Capacidad residual.
- Capacidad financiera.
- Criterios de desempate.

Una vez revisados los anteriores ítems, se constató que la documentación cumple con los lineamientos establecidos en el proceso de contratación, encontrándose en debida forma y ajustada a los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos.

En consecuencia, esta interventoría procederá a remitir la propuesta con sus respectivos anexos a la supervisión del contrato, con el fin de que se emita la aprobación formal y se realicen los ajustes contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

Karla Stefanny Parada Rivera
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025

NIT: 901943625-8

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
JORGE OMAR CEPEDA NAVAS
Subsecretario de Infraestructura

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Remisión para aprobación de modificación en la conformación de la Unión Temporal JM VIAL

OFICIO N°3

Respetados señores:

Por medio del presente, y en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría del contrato suscrito en el marco del proceso SIM-LP-001-2024, nos permitimos remitir para su conocimiento y respectiva aprobación la solicitud presentada por la **Unión Temporal JM VIAL**, en la cual manifiestan su intención de realizar una modificación en la **conformación y porcentajes de participación** de sus integrantes.

La unión temporal inicialmente estaba conformada por **GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. (90%)** y **JALGAVI INGENIEROS S.A.S. (10%)**. Mediante oficio fechado el **30 de mayo de 2025**, solicitan el aval para modificar dicha participación, proponiendo la inclusión de **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.** con un **99%**, y dejando a GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. con un **1%** de participación. Lo anterior, sustentado en situaciones operativas de fuerza mayor que impiden la continuidad de uno de los miembros originales.

Una vez revisada la documentación aportada por la Unión Temporal, esta interventoría procedió a validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la experiencia, capacidad residual, capacidad financiera y los criterios de desempate, concluyendo que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y se encuentra en debida forma.

En ese sentido, avalamos la modificación propuesta, y en cumplimiento del procedimiento, procedemos a remitir a ustedes dicha solicitud para su análisis, aprobación formal y realización de los ajustes contractuales que correspondan.

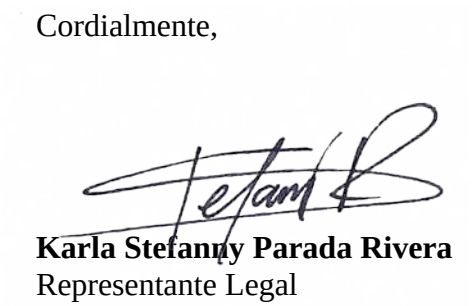
NIT: 901943625-8

Documentos anexos:

1. Oficio presentado por la Unión Temporal JM VIAL (30 de mayo de 2025) Y Propuesta con la nueva conformación y sus respectivos anexos
2. Aval emitido por la interventoría

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación adicional por parte de esa supervisión.

Cordialmente,



Karla Stefanny Parada Rivera
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025

[SIM-LP-001-2024]

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA. MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 10 # 0E-16 Edif. Central Empresarial, Bloque B Hotel Tonchalá.
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-001-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

Estimados señores:

ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL JM VIAL en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de

conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural_ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal _X_ Consorcio ___ Otro
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:

El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición Accionaria de la empresa SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
70%	88.198.174	Dolmer Alfonso Becerra Quintero
20%	1.090.452.793	Kelly Johanna becerra zuñiga
10%	1.090.394.550	Sephy Katherine Colobon Tamayo

Composición Accionaria de la empresa GALAGRO INGENIERIA S.A.S

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
51%	60.298.408	Gladys Marina Romero León
25%	1.020.751.275	Ricardo Galán Villamizar
24%	1.090.391.911	William Galán Romero

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO		
Dirección y ciudad	AV. 8 No 12-80 loc. 03 Centro – Cúcuta		
Teléfono	597251	**Celular**	3153844937
Correo electrónico	sarayconstrucciones@outlook.com		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: UNION TEMPORAL JM VIAL
Nombre del representante legal: ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
C. C. No.: 60.398.541 de CÚCUTA
Dirección de correo: Av. 8. No 12-80 Loc. 03 Barrio Centro
Correo electrónico: sarayconstrucciones@outlook.com
Tel: 3153844937
Ciudad: Cúcuta



ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
CC. 60398541
REPRESENTANTE LEGAL

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo YERSON DAVID VELANDIA SILVA ingeniero con matrícula profesional No. 54202-408535 y C. C. No. 1.094.427.133 de Durania, avalo la presente propuesta".



YERSON DAVID VELANDIA SILVA
CC. 1094427133
ING. AVAL

ANEXOS

CEDULA DE CIUDADANIA





TARJETA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-408535 NTS
Fecha de Expedición: **20/12/2018**

Nombre:
YERSON DAVID
VELANDIA SILVA

Identificación:
C.C. 1094427133

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3639656

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YERSON DAVID VELANDIA SILVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094427133, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-408535 desde el 20 de Diciembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1808.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 15:46:00
Recibo No. S001936727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NXJFeN4Mjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 900466766-8
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 222220
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 8 NO. 12 - 80 LOC 3 CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : sarayconstrucciones@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 5972518
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3153844937

Dirección para notificación judicial : AV 8 NO. 12 - 80 LOC 3 CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : sarayconstrucciones@outlook.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de septiembre de 2011 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2011, con el No. 9334573 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, obras de ingeniería civil, planeación ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Estudio de diseño o rediseño interventora y/o consultorías, cálculos construcción o reconstrucción de obras de: Transporte y viales y sus obras complementarias montaje y construcción de viviendas de interese social, instalaciones hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación de edificaciones. Y de urbanismo montaje electromecánicos sistemas y servicios industriales de minería e hidrocarburos promoción y adquisición, compra y venta de equipos, maquinaria, accesorios y elementos, necesarios para construcción. Proyectar, diseñar, calcular, construir vivienda familiar, multifamiliar, o edificios de propiedad horizontal con destino al comercio o a la vivienda. Suministro de materiales pétreos, arena, triturado de base y sub base. Estudio de impacto ambiental, reingeniería, formulación de proyectos y estudios gp 1000 para control de calidad. Alquiler de maquinaria pesada, compra y venta de todo tipo de maquinaria pesada, construcción de inmuebles en general, ya sea por cuenta propia o por terceros. Servicios generales, de agricultura y desarrollo rural, desarrollo social, energía, gestión de proyectos, sistematización de empresas y edificaciones inteligentes, cableado estructural. Ejecutar todo tipo de operaciones comerciales en materia de importación y/o exportación de materiales, maquinaria y equipos para la construcción de equipos y útiles de oficina de mayor a menor complejidad. Servicios agrícolas y desarrollo rural y de energía. Adquirir, enajenar, gravar, conservar, mejorar, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras de firmas comerciales e industriales que tengan actividad iguales, similares o simultaneas a las de esta sociedad, bien sea que esta representación se cumpla en forma de comisión, de agencia comercial o de cualquier otra forma. Desarrollar actividades de proveeduría de materiales maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para todo tipo de obras de ingeniería desarrolladas a nivel local o nacional. Compra y venta de equipos de sistemas en desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con lo dicho y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podrá celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con los dichos y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podrá: A) asociarse, o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales; 1. Arrendar. Adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; 2.Ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de crédito, y se seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar ,los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos

necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; 3. Participar en licitaciones publicas o privadas, contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas; 4. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes u acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna; 5.Podra igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absolverlas; 6.En general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes numeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; 7. Hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podrá servir de garante a terceros. 8. Realizar la compra de toda clase de títulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demás documentos legales. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales o internacionales, invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiere para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, protestar, pagar o cancelar y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	3.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	3.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	3.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La dirección y administración de la empresa corresponde al gerente. Sin embargo, éste podrá delegar la administración y/o representación legal en un subgerente, quien ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la ley y las específicamente delegadas por el gerente de la empresa en el acto de nombramiento. Tendrá un sub- Gerente, quien lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del gerente.- Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del gerente, quien estará facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales; c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad; c) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva; e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales; f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos; g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida; h) cumplir las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2024 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 9394533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO	C.C. No. 60.398.541

Por Acta No. 2024-2 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 9398495 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DOLMER ALFONSO BECERRA QUINTERO	C.C. No. 88.198.174

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9335034 del 02 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 30 de noviembre de 2011 de la Cucuta	9335035 del 02 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 21 de agosto de 2013 de la Cucuta	9341646 del 23 de agosto de 2013 del libro IX
*) D.P. del 22 de agosto de 2013 de la Cucuta	9341648 del 23 de agosto de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4210 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SARAY CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 222221
Fecha de Matrícula: 29 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 8 NO. 12 - 80 LOC 03 CENTRO - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $883.791.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CONTRATOS

Por documento privado del 03 de enero de 2014 de la Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2014, con el No. 1070894 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION CONTRATO DE PRENDA.

Por documento privado del 15 de abril de 2015 de la Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015, con el No. 1070912 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DEL CONTRATO DE PRENDA.

Fecha expedición: 27/05/2025 - 15:46:00
Recibo No. S001936727, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NXJFeN4Mjs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

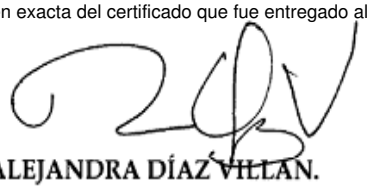
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fecha expedición: 2025/05/30 - 12:33:05 **** **Recibo No.** S001939018 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250530-0170

CODIGO DE VERIFICACIÓN m3KpZNjqxu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GALAGRO INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900858829-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 276300
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 12 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 492,015,741.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 20 NRO. 1-14 OFICINA 201
BARRIO : BOSQUES DEL PAMPLONITA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3017562224
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : galagroingenieriasas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 20 NRO. 1-14 OFICINA 201
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : BOSQUES DEL PAMPLONITA
CORREO ELECTRÓNICO : galagroingenieriasas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : galagroingenieriasas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9347157 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GALAGRO INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) DE PRODUCTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO, MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ANIMALES, COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES, PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA, GESTIÓN DE APROVECHAMIENTO, USO DE LA TIERRA, RECURSOS E INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, SOCIAL, AMBIENTE. B) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, VÍAS, CARRETEABLES, METALMECÁNICAS, ACUEDUCTOS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES, TOPOGRAFIA, DISEÑO, PLANEACIÓN, INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, C) PROVEEDURÍA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, ALUMINIOS Y SUS ELEMENTOS CONEXOS, METALES, HIERROS, SUMINISTROS DE PLÁSTICOS, PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CARTÓN, MATERIALES TEXTILES, PIELES, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, CERÁMICOS, VIDRIO, EQUIPOS, INSUMOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, MUEBLES DE OFICINA, MOBILIARIO MÉDICO, HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, D) ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA OBRAS DE INGENIERÍA. E) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD. F) PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY. G) CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO Y COMPLEMENTARIA AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE, O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLA, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE

GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PODRÁ PARTICIPAR EN EL MERCADO INTERNACIONAL COMO EXPORTADORA, IMPORTADORA O EXPOSITOR H) LICITAR, CONTRATAR, PRESENTAR OFERTAS INDUSTRIALES, SOCIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS ANTE ENTIDADES E INSTITUTOS OFICIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9347157 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	GALAN ROMERO WILLIAM	CC 1,090,391,911

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9347157 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SUBGERENTE	GALAN ROMERO RICARDO	CC 1,020,751,275

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO ARTÍCULO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTE FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL

CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GALAGRO INGENIERIA
MATRICULA : 276511
FECHA DE MATRICULA : 20150515
FECHA DE RENOVACION : 20250331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CL 20 NRO. 1-14 OFICINA 201
BARRIO : SAN LUIS
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELEFONO 1 : 3017562224
CORREO ELECTRONICO : galagroingenieriasas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 492,015,741

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,057,805,362
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación m3KpZNjqxu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150978903

(415)7707212489984(8020) 000014115097890 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 8 12 80 LC 03 BRR CENTRO

42. Correo electrónico sarayconstrucciones@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1	6 0 7 5 9 7 2 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 1 0 9 2 6	4 3 2 1	2 0 1 1 0 9 2 6	4 2 1 0 / 6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA QUINTERO ZENITH JOHANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150978903

(415)7707212489984(8020) **000014115097890 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 2 6	2 0 1 3 0 8 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 2 9	2 0 1 3 0 8 2 3
77. No. Matrícula mercantil	2 2 2 2 2 0	2 2 2 2 2 0
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 9 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150978903

(415)7707212489984(8020) **000014115097890 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 9 8 5 4 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BECERRA	QUINTERO	ZENITH	JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 1 9 8 1 7 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BECERRA	QUINTERO	DOLMER	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150978903

(415)7707212489984(8020) **000014115097890 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 1 5 9 5 4	1	7 2 4 3 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	RODRIGUEZ	VICTOR	HUGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150978903

(415)7707212489984(8020) **000014115097890 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 7 6 6	8	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: SARAY CONSTRUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 8 12 80 LC 3 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 2 2 2 1	2 0 1 1 0 9 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: PARKING & WASH LA 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 8 12 84 IN 3 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 0 2 6 4	2 0 1 6 0 8 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 5 3 8 4 4 9 3 7	2 0 1 7 0 5 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.398.541**

BECERRA QUINTERO

APELLIDOS

ZENITH JOHANNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-1998 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00251147-F-0060398541-20100820 **0023498361A 1** 7020932895



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.090.391.911
NUMERO

GALAN ROMERO
APELLIDOS

WILLIAM
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1988
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

12-JUN-2006 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-57152641-M-1090391911-20060929 0233806272A 02 208907543

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:14:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004667668
Código de Verificación	9004667668250527161435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272444583

PIB
16:15:29

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004667668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 15:38:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60398541
Código de Verificación	60398541250527153822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272443640

PIB
16:08:52

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60398541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60398541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 12:26 AM

Código Verificación: **196YUVECF8**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 04:12:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60398541** y Nombre: **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116658546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:32 horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60398541,** Apellidos y Nombres **BECERRA QUINTERO ZENITH JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SARAY CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT **900466766-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

[SIM-LP-001-2024]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDIA. MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 10 # 0E-16 Edif. Central Empresarial, Bloque B Hotel Tonchalá.
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-001-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

Estimados señores:

Los suscritos, ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO y WILLIAM GALÁN ROMERO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SARAY CONSTRUCCIONES SAS y GALAGRO INGENIERIA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades	1	GALAGRO INGENIERA (900858829-6)
Todas las actividades	99	SARAY CONSTRUCCIONES SAS(900466766-8)

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL JM VIAL.
3. El objeto de la unión temporal es CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
4. La duración de la unión temporal es el plazo del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO y, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60398541, de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es WILLIAM GALÁN ROMERO identificado con C. C. No. 1090391911 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos

con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El suplente del representante legal tiene una obligación de permanente disponibilidad, pero podrá reemplazarlo en el momento en que el titular no pueda ejercer el cargo por ausencias temporales y/o absolutas.

8. La señora ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:
Dirección de correo: Av. 8. No 12-80 Loc. 03 Barrio Centro
Correo electrónico: sarayconstrucciones@outlook.com
Tel: 3153844937
Ciudad: Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 26 días del mes de Mayo de 2025.



ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
CC. 60398541
Representante Legal
SARAY CONSTRUCCIONES .A.S



WILLIAM GALÁN ROMERO
CC. 1090391911
Representante legal
GALAGRO INGENIERIA S.A.S



WILLIAM GALÁN ROMERO
CC. 1090391911
Representante legal suplente
UNION TEMPORAL JM VIAL



ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
CC. 60398541
Representante Legal
UNION TEMPORAL JM VIAL

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO en mi calidad de Representante legal, VICTOR HUGO SUAREZ RODRIGUEZ identificado con C.C 73.115.954 de Cartagena , con tarjeta profesional No.72438-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT 900.466.766-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes Declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Cúcuta a los 26 días del mes de Mayo de 2025

ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
C.C. 60.398.541 de Cúcuta
R/L SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S

VICTOR HUGO SUAREZ RODRIGUEZ
Contador Publico
C.C 73.115.954 de Cartagena.
TP. 72438-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.115.954**

SUAREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

VICTOR HUGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1965**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-1983 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00191154-M-0073115954-20091028 **00175**27441A 1 26955386

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

72438-T



VICTOR HUGO
SUAREZ RODRIGUEZ
C.C. 73115954
RES. INSCRIPCION 55 DEL 11/05/2000
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275614 **80834**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 5 3 1 8 3 1 5 4 5 B B A 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR HUGO SUAREZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73115954 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 72438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, WILLIAM GALÁN ROMERO, identificado con Cédula No. 1090391911 de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal de GALAGRO INGENIERIA S.A.S, identificada con Nit 900858829-6 y MARCELO EDUARDO SANTIAGO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88214027, en calidad de contador, certificamos bajo la Gravedad de Juramento, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cúcuta, a los 26 días del mes de Mayo de 2025.



WILLIAM GALÁN ROMERO.
CC. 1090391911
Representantel Legal
GALAGRO INGENIERIA S.A.S



MARCELO EDUARDO SANTIAGO HERNANDEZ
CC. 88214027
T.P 94533-T
Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.214.027**

SANTIAGO HERNANDEZ

APELLIDOS

MARCELO EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1975**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00126363-M-0088214027-20081110 0005667189A 1 26233853

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



94533-T

MARCELO EDUARDO
SANTIAGO HERNANDEZ
C.C. 88214027
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

104302

Marcelo Santiago Hernandez

FIRMA DEL TITULAR

013827

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E60435608EFA778A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELO EDUARDO SANTIAGO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88214027 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 94533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

San José de Cúcuta; 06 de Junio de 2025

Señores:
KARLA STEFANNY PARADA RIVERA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025 (CI Nro. 00002657-2025)
grupodd2024@gmail.com

WILLIAM GALAN ROMERO
Representante Legal
UNION TEMPORAL JM VIAL (CO Nro. 00002382-2025)
galagroingenieriasas@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO No. 2025102000480702 Alcaldía de Cúcuta
Contrato de Obra No. 00002382 de 2025

ASUNTO: RESPUESTA AL CAMBIO DE INTEGRANTE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA UNION TEMPORAL JM VIAL

Cordial saludo

En atención con el asunto en referencia, en el cual el contratista **CONSORCIO INTERVENTORIA D VIAS 2025** solicita el "***aval para la modificación en la conformación y en los porcentajes de participación de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, conformada inicialmente por GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. (90%) y JALGAVI INGENIEROS S.A.S. (10%), como se estableció en la propuesta presentada el 11 de diciembre de 2024***; *y la representación legal de la misma; debido a situaciones imprevistas relacionadas con la dilación en el proceso de evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante —que fue aplazado de diciembre de 2024 hasta marzo de 2025 de manera consecutiva—, la empresa JALGAVI INGENIEROS S.A.S., con domicilio principal en Bucaramanga, se ha visto obligada a asumir nuevos compromisos de gran impacto técnico y operativo, los cuales demandan una alta dedicación y disponibilidad logística. Esta circunstancia ha hecho inviable su continuidad dentro del proyecto que nos ocupa, dado que no podría destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para una ejecución eficiente y oportuna",* al respecto me permito comunicar que los documentos del nuevo proponente fueron revisados por este despacho atraves del comité evaluador nombrado mediante resolución Nro. 018 del 04/06/2025 quien

elaboró la respectiva verificación de requisitos habilitantes conforme al pliego de condiciones definitivo del del proceso de licitación pública SIM-LP-001-2024, en los aspectos; jurídicos, técnicos y financieros.

Que el resultado de la revisión de los requisitos anteriormente mencionados da el siguiente resultado:

INTEGRANTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISTOS FINANCIEROS
SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S R/L ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con lo mencionado anteriormente y con base en los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones realizada, la Secretaría de Infraestructura se permite informar que la sociedad **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT **900.466.766-8** y representada legalmente por **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.398.541** de Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de índole jurídicos, técnicos y financieros exigidos por la entidad derivados del proceso de licitación pública SIM-LP-001-2024 para participar como integrante de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, identificada con NIT **901.933.653-1**, quedando conformada de la siguiente manera:

UNION TEMPORAL JM VIAL - NIT 901.933.653-1			
No	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
01	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S R/L ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO	900466766-8	99%
02	GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. R/L WILLIAM GALÁN ROMERO	900858829-6	1%

En consecuencia, según el *FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL* **numeral 8** "*La señora ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL".* se acepta la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL** por parte de la señora **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.398.541** de Cúcuta, quien asumirá la representación legal de la misma frente a todas las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Obra No. 00002382-2025**, suscrito entre **JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.445.202**, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, y la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL con NIT 901.933.653-1**.

En adelante, la señora **Zenith Johanna Becerra Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía No. **60.398.541** de Cúcuta, ejercerá la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL** para todas las obligaciones y efectos jurídicos que se deriven del mencionado vínculo contractual en la ejecución del contrato No 00002382 suscrito con fecha 24-Abr-2025.

UNION TEMPORAL JM VIAL - NIT 901.933.653-1			
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No CEDULA**	**REPRESENTANTE**
01	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO	60398541	REPRESENTANTE LEGAL
02	WILLIAM GALÁN ROMERO	1090391911	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Aunado al presente se adjuntan los respectivos informes de evaluación técnico, jurídico y financiero del integrante SARAY CONSTTRUCCIONES S.A.S.

Para la correspondiente formalización de la cesión, se solicita allegar formalmente ante la Secretaría de Infraestructura los siguientes documentos actualizados:

- Documento de conformación con los cambios realizados de integrantes y representante legal.
- Registro Único Tributario.
- Acta de aceptación emitida por la interventoría externa.
- Certificación Bancaria.

Atentamente;

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA

JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ANEXOS: Evaluaciones

Consolidó	Jenniffer Fabiana Silva Manchego	Contratista Técnica- Secretaria de Infraestructura	
Proyectó	José Abelino Jaimes Pérez	Contratista Profesional - Secretaria de Infraestructura	
Reviso	Jorge Omar Cepeda Navas	Subsecretario - Secretaria de Infraestructura	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RESOLUCIÓN No. 018 del 04/06/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CESION DE CONFORMACION Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LA UNION TEMPORAL JM VIAL ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°006 DEL 31/03/2025 AL PROCESO DE SELECCION N° SIM-LP-001-2024"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL ÁREA DE SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, según consta en Decreto N° 0536 del 18-dic-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 197 de 18-dic-2024, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 0250 del 21 de mayo de 2024 "*por medio del cual se deroga el Decreto 0203 de 2024 y se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se crea y reglamenta el consejo de control y vigilancia del municipio de San José de Cúcuta y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal*" y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la secretaria de Infraestructura, realizo proceso de Licitación Publica No SIM-LP-001-2024 de OBJETO: 2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se hizo necesario iniciar por parte del Secretario de Infraestructura el presente proceso de Contratación mediante la Modalidad de Licitación, para la Selección del Contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta convocatoria.

Que, mediante Resolución No.0016 de fecha 05/12/2024, se realizó apertura del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024, cuyo objeto es 2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Que, mediante Resolución No. 0005 de fecha 25/03/2025, se delegó el comité evaluador del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024, cuyo objeto es 2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Que, seguidamente el día 22/01/2025, se publicó el informe preliminar del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024.

Que, mediante resolución No 006 de fecha 31/03/2025, se adjudicó el contrato de obra resultante del proceso de licitación publica No SIM-LP-001-2024 a UNION TEMPORAL JM VIAL, representado legalmente por WILLIAM GALÁN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.391.911 de Cúcuta, por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000).

La UNION TEMPORAL JM VIAL esta conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DEDICACIÓN
INTEGRANTE 1	JALGAVI INGENIEROS SAS R/L Jaime Alberto Galán Villamizar	10%
INTEGRANTE 2	GALAGRO INGENIERIA SAS R/L William Galán Romero	90%

Que, el día 24 de abril de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. 00002382-2025 entre JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA, en calidad de Secretario de Infraestructura, y la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, identificada con NIT No. 901.933.653-1, legalmente representada por WILLIAM GALÁN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.391.911; Cuyo objeto: "2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)."

Que, el día 27 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio correspondiente al Contrato de Obra No. 00002382-2025.

Que, mediante oficio con Radicado No. 2025102000480702 de fecha 03 de junio de 2025, el CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS, identificado con NIT No. 901.943.625-8 y legalmente representado por la señora KARLA STEFANNY PARADA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.053.320, allegó los soportes correspondientes para la aceptación de la cesión relacionada con la conformación, los porcentajes de participación y la representación legal de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL.

En dicho oficio se informa que la empresa JALGAVI INGENIEROS S.A.S., actualmente integrante de la mencionada Unión Temporal, cederá su participación a la empresa SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.. Como consecuencia de dicha cesión, los porcentajes de participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL se redistribuirán de la siguiente manera:

INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DEDICACIÓN
INTEGRANTE 1	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S R/L Zenith Johanna Becerra Quintero	99%
INTEGRANTE 2	GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. R/L William Galan Romero	1%

Que, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a los Miembros del Comité Evaluador para la revisión de documentación presentada por la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL** con relación a:

1. Cesión de conformación de participación
2. Cambio de porcentaje de participación de los integrantes
3. Cambio del representante legal

Los cuales deberán ser revisados conforme a los pliegos y condiciones definitivos del proceso de Licitación Pública N° SIM-LP-001-2024. Este comité quedará conformado de la siguiente manera:

- **JESSICA PAOLA FLOREZ GUTIERREZ**, en calidad de contratista profesional de la Secretaria de Infraestructura quien se encargará de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA de la propuesta presentada.

- **JOSE ABELINO JAIMES PEREZ**, en calidad de contratista profesional de la Secretaria de Infraestructura, quien se encargará de la REVISIÓN JURÍDICA de la propuesta presentada.

- **CARLOS ANDRES JAIMES ACERO**, en calidad de contratista profesional de la Secretaria de Infraestructura, quien se encargará de la REVISIÓN FINANCIERA de la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:
1. Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones que avala el proceso de Licitación Pública N° SIM-LP-001-2024.
2. El carácter Asesor del Comité no los exime de la Responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
3. Los Miembros del Comité Evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a la propuesta allegada dentro de este proceso de contratación del deber de Selección Objetiva señalada en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:
1.El Comité Evaluador en pleno cuenta con TRES (03) días hábiles, contados desde el mismo día de la entrega de los documentos presentados por la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, para proferir el informe de Evaluación correspondiente a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros
2. El Comité Evaluador podrá dentro del periodo de verificación y evaluación de los documentos presentados, en el evento de que existan inconsistencias solicitar: (i) la presentación de documentos que no modifiquen la oferta, y (ii) aclaraciones.
3. Presentar el informe final de evaluación, en el cual se emitan las recomendaciones correspondientes a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, respecto a la aceptación o no de la cesión de participación de la empresa JALGAVI INGENIEROS S.A.S. a favor de SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S., dentro de la UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, en el marco del proceso contractual SIM-LP-001-2024.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8093920&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Fecha: 2025.06.04 17:45:25 -05'00'

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Jenniffer Fabiana Silva Manchego - Contratista Técnica SIM
Revisó: Jose Abelino Jaimes Perez - Contratista Profesional SIM

San José de Cúcuta, 05 de Junio de 2025

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JOSE ABELINO JAIMES PEREZ
Profesional contratado

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Despacho

ASUNTO: verificación de vida jurídica del contratista **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900466766-8 y representada legalmente por **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO** identificada con C.C. No. 60.398.541 de Cúcuta.

Previa solicitud bajo radicado No. 2025102000480702 de fecha 03-Jun-2025 del contratista adjudicatario del proceso de selección No. SIM-LP-001-2024 de CESION de un integrante y el porcentaje (%) de participación en la UNION TEMPORAL JM VIAL identificada con NIT. 901933653-1, debido a que el integrante de la Unión Temporal, JALGAVI INGENIEROS S.A.S. con NIT.900232348-8, ha manifestado que por una situación inesperada debe ceder su participación dentro de la UT, debido a que no podrá participar activamente en la ejecución del contrato de Obra No. 2382 de 2025.

Por lo anterior, la Entidad realiza la verificación jurídica del proponente **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900466766-8 y representada legalmente por **ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO** identificada con C.C. No.60.398.541 de Cúcuta.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024
CONTRATO DE OBRA No. 2382-2025

OBJETO: "2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)".

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.981.000.000
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 24/04/2025
FECHA DE INICIO: 27/05/2025

1. PROPUESTA PRESENTADA

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	IDENTIFICACION
01	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	Persona Jurídica	NIT. 900466766-8

2. RESUMEN DE HABILITACIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA			
PROCESO:		DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024	
OBJETO		2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	
No. PROPONENTE		1	
PROPONENTE:		SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.	
NIT		900466766-8	
REPRESENTANTE LEGAL		RLp - Zenith Johanna Becerra Quintero RLs - Dolmer Alfonso Becerra Quintero	
C.C. R/L		60.398.541 de Cúcuta	
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE (SI-NO-NA)	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta			
1	Suscrito por el RL con Titulo de Ingeniería	SI	No Ingeniera
2	Aval de Ingeniero	SI	Yerson David Velandia Silva
3	tarjeta profesional	SI	54202-408535
4	Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional	SI	28-may-25
Capacidad Jurídica			
5	Para presentación de la oferta,	SI	
6	Para celebrar y ejecutar contratos	SI	
7	No tener inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	SI	
8	Antecedentes fiscales - Contraloría General	SI	
9	Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General	SI	
10	Antecedentes judiciales - Policía Nacional	SI	
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas: artículo 184 de la Ley 1801 de 2016	SI	
Proponente Plurales			
12	Conformación proponente plural * Formato 2A – Consorcios * Formato 2B – Uniones Temporales	SI	*SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900466766-8 (99%) *GALAGRO ING SAS NIT 900858829-6 (1%)
13	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	SI	

14	Vigencia de la estructura plural no inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	SI	
Existencia y Representación Legal			
15	Persona Natural: Cédula de Ciudadanía y/o Cédula de Extranjería y/o Pasaporte	N.A.	
16	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y representación legal * no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre * con objeto social que permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación; * duración no inferior a la del plazo del contrato y un año más; * Autorización del representante legal de la sociedad para contraer obligaciones en nombre de la misma. * Nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista *Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. *Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SI	
Pagos de seguridad social y aportes legales - Formato 6			
17	Persona Jurídica: Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N.A.	
18	Persona Natural: Certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, o certificado de pago de la correspondiente planilla, Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario	N.A.	
19	Proponente Plural: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado o bien los requisitos para persona jurídica o bien los requisitos para persona natural.	SI	
Póliza de Seriedad de la oferta			
20	* valor de la póliza 10% del presupuesto oficial * vigencia tres (03) meses a partir del cierre	N.A.	
Pacto de Transparencia			

21	formato suscrito por el RL	SI	Con la Carta de presentación
RESULTADO		HABILITADO	
OBSERVACIONES			

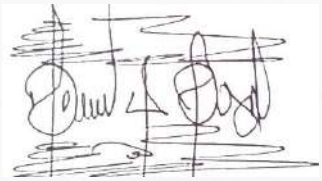
3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE INTEGRANTE	IDENTIFICACION
01	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	Persona Jurídica	NIT. 900466766-8

El presente informe de verificación jurídica tiene como finalidad analizar la documentación aportada con el fin de evaluar la viabilidad jurídica de la cesión de participación y representación legal en la conformación de la Unión Temporal JM VIAL, identificada con NIT 901.933.653-1, así como la modificación del porcentaje de participación de SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S con el 99% y GALAGRO INGENIERIA S.A.S con el porcentaje de participación del 1% en relación con el Contrato de Obra No. 2382-2025, derivado del proceso de licitación pública SIM-LP-001-2024, cuyo objeto contractual consiste en: "2024K-68 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"; En consecuencia, la representación legal de la Unión Temporal JM VIAL, identificada con NIT 901.933.653-1, quedará a cargo de la señora Zenith Johanna Becerra Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.398.541, expedida en Cúcuta.

Desde el punto de vista jurídico, se concluye que la persona jurídica SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.466.766-8 y representada legalmente por la señora Zenith Johanna Becerra Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.398.541 de Cúcuta, cuenta con la capacidad jurídica para asumir la cesión del 99% de participación y la representación legal de la Unión Temporal JM VIAL.

Atentamente,



JOSE ABELINO JAIMES PEREZ
Contratista Profesional - secretaria Infraestructura

INFORME TECNICO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD RESIDUAL Y ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE LICITACION PIBLICA SIM-LP-001-2024

OBJETO: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

PRESUPUESTO: $1.981.000.000,00

1. PROPUESTA:

Se presenta la siguiente propuesta:

PROPONENTES	PROPUESTA PRESENTADA POR:
UNION TEMPORAL JM VIAL	CONSORCIO

2. CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL:

INTEGRANTE:	% PARTICIPACION
GALAGRO INGENIERÍA S.A.S.	1%
SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.	99%

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Se evalúa la propuesta de menor valor teniendo en cuenta los criterios enunciados en la invitación publica de la siguiente forma:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABIL / NO HABIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HABIL / NO HABIL

Tabla No. 2 Requisitos Habilitantes Proceso SIM-LP-001-2024

EXPERIENCIA SOLICITADA:

EXPERIENCIA GENERAL

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

3.1. EVALUACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA

INFORMACIÓN DEL RUP:

ENTREGA DE DOCUMENTOS: 03 DE JUNIO DE 2025
RADICADO: 2025102000480702

#	INTEGRANTES:	% PROP. PLURAL	FECHA EXP. RUP	DIAS DE EXPEDICION	CUMPLE	FECHA RENOVACION
1	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	99%	27/05/2025	5	SI	2025-04-08
2	GALAGRO INGENIERIA S.A.S	1%	30/05/2025	3	SI	2025-04-02

INFORMACION EN EL RUP			3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA										3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
No. De consecutivo. en el Rup	Integrantes y relacion de experiencia	¿el contrato se encuentra clasificado en clasificador de bienes? 721410 - 721411	Entidad contratante	No.	OBJETO	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	% Participación En el contrato	Fecha de Inicio (dd-mm-aa)	Fecha Terminación (dd-mm-aa)	Valor total ejecutado del contrato (smmlv)	Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación	Nombre y cargo de la persona que expide el certificado	
10	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	**721410 - 721411**	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CONTRATO 029 de 2014	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: 1. CALLE 0AN DESDE LA AVENIDA DEMETRIO MENDOZA HACIA LA AV 11 (SUBIDA DE CHIVERAS); 2. AV 14 CLL 9 TORCOROMA SECTOR JARDIN SOCIAL Y VIAS DE INICIO DEL CANAL DE LAS CHIVERAS: 3. SUBIDA 13 DE MARZO SAN MARTIN - ANILLO VIAL; 4. CLL 20 ENTRE AV 0 Y 2 BARRIO SAN LUIS SECTOR BODEGAS DEL LEY Y CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, COMUNA 4 DEL	CONCRETO HIDRAULICO/ SUBBASE GRANULAR	100,00%	17/03/14	22/12/14	4529	**4529,22**	JIMMY GALAN VILLAMIZAR / SECRETARIO GENRAL DE AREA DIRECCION Y FORTALECIMEINTO CORPORATIVO	ACTA DE INICIO ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORMACION EN EL RUP			3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA										3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
No. De consecutivo. en el Rup	**Integrantes y relacion de experiencia**	**¿el contrato se encuentra clasificado en clasificador de bienes? 721410 - 721411**	**Entidad contratante**	**No.**	**OBJETO**	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**% Participación En el contrato**	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa)**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa)**	**Valor total ejecutado del contrato (smmlv)**	**Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación**	**Nombre y cargo de la persona que expide el certificado**	
					MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.								
22	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	**721410 - 721411**	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	1442 DE 2017	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRAN RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000 MUNICIPIO HERRAN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE (VIA DE PRIMER ORDEN)	SUBRASANTE/ BASE Y SUBBASE GRANULAR	74,00%	13/09/17	23/07/19	5927	**4386,19**	ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS / VoBo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ACTA DE INICIO ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL
16	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	**721410 - 721411**	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	265 DE 2015	EJECUCIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES Y DISEÑO PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL, ZONAL Y BARRIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	BASE Y SUBBASE GRANULAR/ MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIEMNTO BACHEO EY SOBRECARPETA	100,00%	06-02-15	28/12/15	6655	**6655,20**	JUAN CARLOS SIERRACASTELLANOS/SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIOPAL	ACTA DE INICIO ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL CERTIFICACION
18	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	**721410 - 721411**	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	731 DE 2015	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍAS: CLL 7 DESDE LA AV 3 BARRIO SAN LUIS SECTOR SILLA COJA HACIA LA ENTRADA DEL BARRIO TORCOROMA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	BASE Y SUBBASE GRANULAR/ MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIEMNTO BACHEO	100,00%	10-08-15	01-08-16	1450	**1450,41**	JUAN CARLOS SIERRACASTELLANOS/SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIOPAL	ACTA DE INICIO ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL CERTIFICACION

DESCRIPCION	OBSERVACION	ESTADO
3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente aporta cuatro (4) contratos que cumplen con la experiencia general	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO CON RUP 16 ,18 contratos en vías de pavimento asfáltico	CUMPLE
3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.	Corresponde al segmento 72	CUMPLE
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel	Clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel	CUMPLE
C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.	El proponente solo anexa cuatro contratos	CUMPLE
D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	El proponente SARAY CONSTRUCCIONES SAS aporta más del 100% de la experiencia, sin perjuicio de lo anterior el integrante GALAGRO INGENIERÍA SAS	CUMPLE
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP	Contrato Rup 10. integrante participo con el 100% Contrato Rup 22. integrante participo con el 74% Contrato Rup 16. integrante participo con el 100% Contrato Rup 18. integrante participo con el 100%	CUMPLE

de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.		
F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Contrato Rup 10. Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación 4529,22 Contrato Rup 22. Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación 4386,19 Contrato Rup 16. Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación 6655,2 Contrato Rup 18. Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación 1450,41	CUMPLE
H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.	No aplica	CUMPLE
K. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.	No se presentaron auto certificaciones	CUMPLE
L. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.	No se presentaron certificaciones de experiencia expedidas por el interventor	CUMPLE
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"		
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 721410 - 721411	Todos los contratos presentan los códigos solicitados	CUMPLE

3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		
A. Contratante, B. Objeto del contrato, C. Principales actividades ejecutadas, D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica, E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación, F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	Los contratos aportados presentan la información solicitada	CUMPLE
3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		
A. Acta de liquidación, B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad obligación de hacerlo, D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio, E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.	El proponente aporta los documentos validos según el presente numeral (acta de liquidación, acta de recibo final, acta de inicio, certificación)	CUMPLE
3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		

<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	El proponente presenta cuatro (4) contratos, y acredita mas del 120% de experiencia = 17021 SMMLV	CUMPLE	

3.2 EVALUACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

DESCRIPCION	OBSERVACION	ESTADO
A. Capacidad de Organización (CO):		
Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	**SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** MAYOR INGRESO: $ 3.098.575.000,00 CONTADOR: VICTOR HUGO SUAREZ R. PRESENTA TARJETA PROFESIONAL 72438 – T Y CERTIFICACION DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE FECHA 12-05-2025, PRESENTA DICTAMEN. **GALAGRO INGENIERIA S.A.S** MAYOR INGRESO: $ 537.093.750,00 (125 MIL DOLARES) CONTADOR: MARCELO E. SANTIAGO HERNANDEZ PRESENTA TARJETA PROFESIONAL 94533-T Y CERTIFICACION DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE FECHA 22-05-2025, PRESENTA DICTAMEN.	**CUMPLE**
B. Experiencia (E):		
El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.	**SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** EJECUCION DE 33 CONTRATOS CON EL SEGMENTO 72, VALOR $ 53.705.231.624,85 **PUNTAJE: 120** **GALAGRO INGENIERIA S.A.S** EJECUCION DE 46 CONTRATOS CON EL SEGMENTO 72, $ 10.597.218.325,00 **PUNTAJE: 120**	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>C. Capacidad Financiera (CF):</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

<table><tr><th>Mayor a</th><th>Menor o igual a</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>0</td><td>0,5</td><td>20</td></tr><tr><td>0,5</td><td>0,75</td><td>25</td></tr><tr><td>0,75</td><td>1,00</td><td>30</td></tr><tr><td>1,00</td><td>1,5</td><td>35</td></tr><tr><td>1,5</td><td>Mayores</td><td>40</td></tr></table></td><td>SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ 86,77

PUNTAJE 40

GALAGRO INGENIERIA S.A.S
EJECUCION DE 46 CONTRATOS CON EL SEGMENTO 72, $ 10.597.218.325,00

INDICE DE LIQUIDEZ 86,77

PUNTAJE 40</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>D. Capacidad Técnica (CT):</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

<table><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>1</td><td>5</td><td>20</td></tr><tr><td>6</td><td>10</td><td>30</td></tr><tr><td>11</td><td>Mayores</td><td>40</td></tr></table></td><td>SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S
PRESENTA 4 INGENIEROS CIVILES
PUNTAJE: 20

GALAGRO INGENIERIA S.A.S
PRESENTA 1 INGENIERO CIVIL
PUNTAJE: 20</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):		
El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el	**SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S** NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCION **GALAGRO INGENIERIA S.A.S** PRESENTA 2 CONTRATOS EN EJECUCION: SALDO POR EJECUTAR **$ 88.869.378,71**	**CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL FINAL DEL PROPONENTE		
La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera: $$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$ **3.10. CAPACIDAD RESIDUAL** El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $$CRP \geq CRPC$$	**CRP =$ 6.455.334.371,3** **CRPC= $ 1.981.000.000,0** **CRP > CRPC**	**CUMPLE**

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	ESTADO
UNION TEMPORAL JM VIAL	HABIL	HABIL	HABIL

Tabla 3. Estado de los proponentes proceso SIM-LP-001-2024

5. PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

A continuación, se detalla el puntaje diferente a la oferta:

		FACTOR CALIDAD	FACTO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONA EN DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE
PROPONENTE	**ESTADO**	**19 PTOS**	**20 PTOS**	**1 PTO**	**0.25 PTOS**	**0.25**	**(40.5 PTOS)**
UNION TEMPORAL JM VIAL	HABIL	19	20	1	0.25	0.25	40,5

Sin otro particular,

JESSICA PAOLA FLOREZ GUTIERREZ
CONTRATISTA SIM

SIM-LP-001-2024
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Nombre del proponente | **FECHA DE CIERRE DEL PROCESO** 3/06/2025 | **VALOR PROCESO** $ 1.981.000.000 | SMMLV 1523,85

UNION TEMPORAL JM VIAL

Integrantes:

		% PROP, PLURAL	FECHA EXP. RUP	DIAS	CUMPLE	F. RENOVACION
1	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	99%	27/05/2025	7	SI	2025-04-08
2	GALAGRO INGENIERIA S.A.S	1%	30/05/2025	4	SI	2025-04-02
3						
4						
5						
6						

OBSERVACIONES

ESTADO DEL PROPONENTE: HABIL

INFORMACION EN EL RUP					3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA											3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		3.5.6. PARA SUBCONTRATOS Acreditación de experiencia de subcontratos.				CONTRATOS HABILITADOS SI NO		3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA			RESUMEN DE EVALUACION			
No. Contratos	No. De consecutivo, en el Rup	Integrantes y relacion de experiencia	¿el contrato se encuentra clasificado en clasificador de bienes? 721410 - 721411	CUMPLE SINO	Entidad contratante	No.	OBJETO	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	% Participacion En el contrato	Fecha de Inicio (dd-mm-aa)	Fecha Terminación (dd-mm-aa)	Valor total ejecutado del contrato (smmlv)	Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación	Nombre y cargo de la persona que expide el certificado	CUMPLE SINO	documentos validos	CUMPLE SINO	SUBCONTRATO PARTICULARES	ENTIDADES ESTATALES: A. Certificación del subcontrato. (PRESENTA SI/NO/N/A)	ENTIDADES ESTATALES: B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. (PRESENTA SI/NO/N/A)	CUMPLE	SMMLV HABILITADOS		Un integrante debe aportar el 50% experiencia y los demás al menos 5% dado alguno que tengan 10% o menos de participación dentro del consorcio no necesita presentar experiencia	EXPERIENCIA MAYOR A LA EXIGIDA	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE (SI/NO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE (SI/NO)	RUP	ESTADO
1	10	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	☑ 721410 ☑ 721411	SI	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Cto 029 de 2014	Diseño, Construcción, Adecuación, mantenimiento y reconstrucción de las siguientes vías: 1. Calle 0AN desde la avenida Demetrio Mendoza hacia la Av 11 (Subida de Chiveras); 2. Av 14 Cll 9 Toncoroma Sector Jardin Social y Vias de Inicio del Canal de las Chiveras: 3. Subida 13 de Marzo San Martin - Anillo Vial; 4. Cll 20 Entre Av 0 y 2 Barrio San Luis sector Bodegas del Ley y Centro Comercial Bolivar, Comuna 4 del Municipio de San Jose de Cúcuta.	CONCRETO HIDRAULICO/ SUBBASE GRANULAR	100,00%	17/03/14	22/12/14	4529	**4529,22**	GIMMY GALAN VILLAMIZAR / SECRETARIO GENRAL DE AREA DIRECCION Y FORTALECIMIENTO CORPORATIVO	SI	☑ ACTA DE INICIO ☑ ACTA DE LIQUIDACION ☐ CERTIFICACION ☐ ACTA TERMINACION ☑ ACTA RECIBO FINAL ☐ CERTIFI. FACTURACION ☐ CERT.COMP. ACCIONARIA	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	4529,22	297%	>50 %	SI	SI	SI	SI	**HABIL**
2	22	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	☑ 721410 ☑ 721411	SI	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	1442 DE 2017	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRAN RAGONVALIA DEL KD+000 AL K1+000 MUNICIPIO HERRAN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE (VIA DE PRIMER ORDEN)	SUBRASANTE/ BASE Y SUBBASE GRANULAR	74,00%	13/09/17	23/07/19	5927	**4386,19**	ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS / VoBo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SI	☑ ACTA DE INICIO ☑ ACTA DE LIQUIDACION ☐ CERTIFICACION ☐ ACTA TERMINACION ☑ ACTA RECIBO FINAL ☐ CERTIFI. FACTURACION ☐ CERT.COMP. ACCIONARIA	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	4386,19	288%	>50 %	SI	3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
3	16	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	☑ 721410 ☑ 721411	SI	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	266 DE 2015	Ejecución de Obras, actividades y diseño para la conservacion de la malla vial arterial, zonal y barrial en el municipio de San Jose de Cúcuta.	BASE Y SUBBASE GRANULAR/ MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIEMINTO BACHEO EY SOBRECARPETA	100,00%	06-02-15	28/12/15	6655	**6655,20**	JUAN CARLOS SIERRACASTELLANOS/SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	SI	☑ ACTA DE INICIO ☑ ACTA DE LIQUIDACION ☐ CERTIFICACION ☑ ACTA TERMINACION ☑ ACTA RECIBO FINAL ☐ CERTIFI. FACTURACION ☐ CERT.COMP. ACCIONARIA	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	6655,2	437%	>50 %	SI	De 1 A 2 75% P.O. SMLV	De 3 A 4 120% P.O. SMLV	De 5 A 7 150% P.O. SMLV	CUMPLE
4	18	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	☑ 721410 ☑ 721411	SI	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	731 DE 2015	Elaboración de Diseños y obras de rehabilitación y mantenimiento de la vias: Vli 7 desde la Av 3 Barrio San Luis sector Silla Coja hacia la entrada del barrio Toncoroma Municipio de San Jose de Cúcuta.	BASE Y SUBBASE GRANULAR/ MEZCLA ASFALTICA PARA PAVIEMINTO BACHEO	100,00%	10-08-15	01-08-16	1450	**1450,41**	JUAN CARLOS SIERRACASTELLANOS/SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	SI	☑ ACTA DE INICIO ☑ ACTA DE LIQUIDACION ☑ CERTIFICACION ☑ ACTA TERMINACION ☑ ACTA RECIBO FINAL ☐ CERTIFI. FACTURACION ☐ CERT.COMP. ACCIONARIA	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	1450,41	95%	>50 %	SI	1142,8875	1828,62	2285,775	
5																											N/A	17021,02	N/A	SI
6																												CUMPLE		
7																														
																					TOTAL	17021,02		CONTRATOS HABILES		4				

SIM-LP-001-2024
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL

Nombre del proponente	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	3/06/2025	VALOR PROCESO $	1.981.000.000,00	SMMLV 1523,85

UNION TEMPORAL JM VIAL

CRP SÍ CUMPLE

ESTADO	HABIL	
CRP		CRPC
$ 6.455.334.371,3	>	$ 1.981.000.000,0

observaciones:

ESTADO DEL PROPONENTE : HABIL

# INTEGRANTES	NOMBRE DEL INTEGRANTE O PROPONENTE	PARTICIPACION %	Saldo de Contratos en Ejecución SCE	Capacidad Residual del Proponente CRP Por Integrante	Cap. de Organización Año mayor Ingreso Operacional	Cap. de Organización Valor de mayor ingreso operacional	Cantidad de contratos para la experiencia # CONT.	Cantidad de contratos para la experiencia VR. TOTAL CONTRATOS	Presupuesto Total Estimado POE	Índice de Experiencia =VTC(POE*%)	Eperiencia E	No. de Profesionales No. Prof.	Capacidad de Técnica CT	Activos Corrientes AC	Pasivos Corrientes PC	Índice de Liquidez IL	Cpacidad Financiera CF
INTEGRANTE 1	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S	99%	$ 0,00	$ 5.577.435.000,00	2023	$ 3.098.575.000,00	33	$ 53.705.231.624,85	$ 1.981.000.000,00	27,38	120	4	20	$ 1.376.150.000	$ 15.860.000	86,7700	40
INTEGRANTE 2	GALAGRO INGENIERIA S.A.S	1%	$ 88.869.378,71	$ 877.899.371,29	125MIL USD	$ 537.093.750,00	46	$ 10.597.218.325,00	$ 1.981.000.000,00	534,94	120	1	20	$ 492.015.741	$ 39.807.628	12,3600	40
INTEGRANTE 3																	
INTEGRANTE 4																	
INTEGRANTE 5																	
INTEGRANTE 6																	
INTEGRANTE 7																	
				$ 6.455.334.371,29													

INTEGRANTE 1 - SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S

Contrato	Plazo del contrato	Valor del contrato	% de Participación	Forma de Ejecución (Singular / Plural)	Fecha de Inicio	Suspendido (SI / No)	Fecha de Suspensión	Fecha de Presentación de la oferta	Días Ejecutados	Días por Ejecutar	Valor Parcial SCE 1
NO TIENE CONTRATOS								3/06/2025	0		$ 0,00
											$ 0,00

REVISION DE CONTADORES Y REVISORES FISCALES — INTEGRANTE 1 - SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S

	NOMBRE DEL PROFESIONAL		TP.(SI o NO)	FECHA. C.A.
1	Ingreso operacional			
CONTADOR	VICTOR HUGO SUAREZ R.		SI	12/05/2025
R.FISCAL				
DIAS -EXP.	22,00	DIAS	0,73	MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

2	Contratos en ejecucion			
CONTADOR	VICTOR HUGO SUAREZ R.		SI	12/05/2025
R.FISCAL				
DIAS -EXP.	22,00	DIAS	0,73	MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

INTEGRANTE 2 - GALAGRO INGENIERIA S.A.S

Contrato	Plazo del contrato	Valor del contrato	% de Participación	Forma de Ejecución (Singular / Plural)	Fecha de Inicio	Suspendido (SI / No)	Fecha de Suspensión	Fecha de Presentación de la oferta	Días Ejecutados	Días por Ejecutar	Valor Parcial SCE 1
LP-SEG-02516-2024	6,00 mes(es)	$ 1.955.936.410,00	18,00%		20/11/2024			3/06/2025	159	21	$ 41.074.664,61
5364 DE 2024	4,50 mes(es)	$ 379.546.259,00	100,00%		31/12/2024			3/06/2025	118	17	$ 47.794.714,10
											$ 88.869.378,71

REVISION DE CONTADORES Y REVISORES FISCALES — INTEGRANTE 2 - GALAGRO INGENIERIA S.A.S

	NOMBRE DEL PROFESIONAL		TP.(SI o NO)	FECHA. C.A.
1	Ingreso operacional			
CONTADOR	MARCELO EDUARDO SANTIAGO		SI	22/05/2025
R.FISCAL				
DIAS -EXP.	12,00	DIAS	0,40	MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

2	Contratos en ejecucion			
CONTADOR	MARCELO EDUARDO SANTIAGO		SI	22/05/2025
R.FISCAL				
DIAS -EXP.	12,00	DIAS	0,40	MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

INTEGRANTE 3 -

Contrato	Plazo del contrato	Valor del contrato	% de Participación	Forma de Ejecución (Singular / Plural)	Fecha de Inicio	Suspendido (SI / No)	Fecha de Suspensión	Fecha de Presentación de la oferta	Días Ejecutados	Días por Ejecutar	Valor Parcial SCE 1
											$ 0,00

REVISION DE CONTADORES Y REVISORES FISCALES — INTEGRANTE 3 -

	NOMBRE DEL PROFESIONAL		TP.(SI o NO)	FECHA. C.A.
1	Ingreso operacional			
CONTADOR				
R.FISCAL				
DIAS -EXP.		DIAS		MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

2	Contratos en ejecucion			
CONTADOR				
R.FISCAL				
DIAS -EXP.		DIAS		MESES
DIAS- EXP.		DIAS		MESES

VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA

San José de Cúcuta, 5 de junio de 2025

Ingeniero
JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Secretaria de Despacho – Secretario de Infraestructura
Municipio San José de Cúcuta

Referencia: Verificación y habilitación FINANCIERA conforme a la solicitud realizada por el CONTRATISTA **INTERVENTORIA D VIAS D VIAS** del contrato derivado de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024 y cuyo objeto es realizar la **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

En atención al oficio Nro. 2025102000480702, en el cual, el actual CONTRATISTA **CONSORCIO INTERVENTORIA D VIAS D VIAS** requiere la aprobación formal de la modificación de la conformación de los integrantes que conforman la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL** y en consecuencia el Despacho de la Secretaria de Infraestructura me solicita la verificación de la información financiera, de acuerdo con la referencia de este documento, es decir, verificación y habilitación FINANCIERA de las condiciones establecidas que llevaron a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA SIM-LP-001-2024** y cuyo objeto es realizar la **CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO;** la unión temporal inicialmente estaba conformada por GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. (90%) y JALGAVI INGENIEROS S.A.S. (10%).

"Mediante oficio fechado el 30 de mayo de 2025, solicitan el aval para modificar dicha participación, proponiendo la inclusión de SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S. con un 99%, y dejando a GALAGRO INGENIERÍA S.A.S. con un 1% de participación. Lo anterior, sustentado en situaciones operativas de fuerza mayor que impiden la continuidad de uno de los miembros originales."

En respuesta a la solicitud del Despacho de la Secretaria de Infraestructura Municipal, se realiza la verificación de los INDICADORES FINANCIEROS y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, teniendo en cuenta la conformación de la UNIÓN TEMPORAL, en mención:

Información Financiera, con base en el RUP de cada integrante de la UNIÓN TEMPORAL:

SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.	GALAGRO INGENIERIA S.A.S.
NIT:900466766-8	NIT:900858829-6
FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024 ACTIVO CORRIENTE : $1.376.150.000,00 ACTIVO TOTAL : $2.219.865.000,00 PASIVO CORRIENTE : $15.860.000,00 PASIVO TOTAL : $15.860.000,00 PATRIMONIO : $2.204.005.000,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : $49.306.000,00 GASTOS DE INTERESES : $2.098.800,00	FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024 ACTIVO CORRIENTE : $492.015.741,00 ACTIVO TOTAL : $492.015.741,00 PASIVO CORRIENTE : $39.807.628,00 PASIVO TOTAL : $39.807.628,00 PATRIMONIO : $452.208.113,00 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : $100.096.429,00 GASTOS DE INTERESES : $223.000,00

Información financiera de la **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL:**

REQUISITOS HABILITADOR FINANCIERO	Unión Temporal JM VIAL	
CUENTAS	SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.	GALAGRO INGENIERIA S.A.S.
	NIT:900466766-8	NIT:900858829-6
	99%	1%
ACTIVO CORRIENTE	1.376.150.000	492.015.741,00
ACTIVO TOTAL	2.219.865.000	492.015.741,00
PASIVO CORRIENTE	15.860.000	39.807.628,00
PASIVO TOTAL	15.860.000	39.807.628,00
PATRIMONIO	2.204.005.000	452.208.113,00
UTILIDAD OPERACIONAL	49.306.000	100.096.429,00
GASTOS DE INTERES	2.098.800	223.000,00
CAPITAL DE TRABAJO	**1.360.290.000**	**452.208.113**

Verificación de INDICADORES FINANCIEROS:

INDICES FINANCIEROS	PRESUPUESTO HABILITADORES	Unión Temporal JM VIAL		
				TOTAL
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1	**ACTIVO CORRIENTE**	**ACTIVO CORRIENTE**	**ACTIVO CORRIENTE**
CUMPLE		1.362.388.500,00	4.920.157,41	**1.367.308.657,41**
		PASIVO CORRIENTE	**PASIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**
		15.701.400,00	398.076,28	**16.099.476,28**
			84,9288	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70	**PASIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**
CUMPLE		15.701.400,00	398.076,28	**16.099.476,28**
		ACTIVO TOTAL	**ACTIVO TOTAL**	**ACTIVO TOTAL**
		2.197.666.350,00	4.920.157,41	**2.202.586.507,41**
			0,0073	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**
CUMPLE		48.812.940,00	1.000.964,29	**49.813.904,29**
		GASTOS DE INTERESES	**GASTOS DE INTERESES**	**GASTOS DE INTERESES**
		2.077.812,00	2.230,00	**2.080.042,00**
			23,9485	

Verificación de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD PATRIMONIAL	≥ 0,01	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**
CUMPLE		48.812.940,00	1.000.964,29	**49.813.904,29**
		PATRIMONIO	**PATRIMONIO**	**PATRIMONIO**
		2.181.964.950,00	4.522.081,13	**2.186.487.031,13**
		0,0228		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**
CUMPLE		48.812.940,00	1.000.964,29	**49.813.904,29**
		ACTIVO TOTAL	**ACTIVO TOTAL**	**ACTIVO TOTAL**
		2.197.666.350,00	4.920.157,41	**2.202.586.507,41**
		0,0226		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA: De acuerdo con el oficio del contratista de INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025 y una vez facultado como EVALUADOR FINANCIERO, me permito remitir VERIFICACIÓN de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de la UT JM VIAL, de acuerdo con las condiciones descritas anteriormente.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**, cumple en los aspectos financieros y se encuentra **HABILITADO.**

Atentamente,

MSc. CARLOS ANDRES JAIMES ACERO
Asesor Económico y Financiero Externo
Contratista, Secretaria General - SIM

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**2382 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)"
PROCESO	SIM-LP-001-2024
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7171164&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	27 de Mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	10 de Agosto de 2025
OTRO SI ACLARATORIO:	01 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	06 DE AGOSTO DE 2025 (+15 DÍAS).
AMPLIACIÓN No. 01:	22 DE AGOSTO DE 2025 (+7 DÍAS)
REINICIO No. 01:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PRORROGA No. 01:	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIÓN No. 01:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($367.000.000)
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	02 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.981.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable
VALOR ACTUAL Y TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.348.000.000) Incluido IVA y demás tributos locales, a monto agotable
SUPERVISOR	ING. RICARDO RAMIREZ SERPA SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JM VIAL
N° NIT:	901933653-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ZENITH JOHANNA BECERRA QUINTERO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	60.398.541 DE CÚCUTA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT Ó NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JM VIAL	1	SARAY CONSTRUCCIONES SAS	99%	900466766-8
	2	GALAGRO INGENIERIA SAS	1%	900858829-6

INTERVENTORIA ASOCIADA: SI ☒ NO ☐ SI CONTRATO No. 00002382-2025 CUYO OBJETO: 2024K-68 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Nit	860.009.578-6
Número de póliza de cumplimiento	96-44-101196744
ANEXO N°	7 y 8
Fecha de expedición	21 DE OCTUBRE DE 2025
Estado	APROBADA
Fecha de aprobación	27 DE OCTUBRE DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	02/02/2026	$ 469.600.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	02/10/2028	$117.400.000,00
ESTYABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRA.		

¿Se aprueba la póliza? Si ☒ No ☐

Observaciones: Mediante esta acta se aprueba EL ACTA DE RECIBO FINAL

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ANEXO 7: No Aprobado
ANEXO 8: Aprobado

Anexos:

- Caratula y clausulado de Pólizas de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 96-44-101196744 ANEXO No. 7 y 8.

Responsable de aprobación:

GERMÁN ALEXANDER CHÁVEZ
Secretario de Infraestructura
Ordenador del gasto

Realizó	***Contratista SIM***	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ G.	
Revisó	***Sub – secretaría de infraestructura***	RICARDO RAMIREZ SERPA	
*Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dispesiciones Legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			